



### Resolución Rectoral N° 0998-2024-UNAP Iquitos, 15 de octubre de 2024

#### VISTO:

El Oficio N° 130-2024-UFUGACOM-UNAP, presentado el 15 de octubre de 2024, por la jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía, sobre uso de membresía;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios";

Que, mediante oficio de visto, doña Alba Luz Vásquez Vásquez, jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía, solicita al rector autorizar a la Institución Campus Tele Educativo de Posgrado y Educación Continua - CTEPEC, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para desarrollar el curso Registro de enfermería digitalizado, con una duración de ocho (8) meses;

Que, los diplomas que se otorgarán por el curso, no constituyen grados académicos, ni títulos profesionales, que sólo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores; sólo constituyen diplomas que son válidos para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículo personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Que, por las razones expuestas, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, estima conveniente autorizar a la Institución Campus Tele Educativo de Posgrado y Educación Continua - CTEPEC, representada por su presidente ejecutivo / director académico don Carlos Alfonso Puppo Matos, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para desarrollar el citado curso en la modalidad virtual;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a la Institución Campus Tele Educativo de Posgrado y Educación Continua - CTEPEC, representada por su presidente ejecutivo / director académico don Carlos Alfonso Puppo Matos, para desarrollar el siguiente curso:

N°	Nombre del curso	Tipo	Modalidad	Módulos	Duración	Horas/ créditos	Costo soles (S/)
1	Registro de enfermería digitalizado	Diplomado	Virtual	1. Epistemología de la enfermería. Inteligencia artificial en la enfermería. 2. Las historias clínicas digitales o electrónicas. Digitalización de los procesos de enfermería. 3. El cuidado enfermero. Desarrollo de planes de cuidados según Nanda, NOC y NIC. 4. Desarrollo de los registros de valoración al ingreso. 5. Identificación de los diagnósticos más utilizados en las especialidades. 6. Implementación de las notas de enfermería. Seguridad del paciente. 7. Calidad de los registros de enfermería. Seguridad del paciente. 8. Auditoría de los registros de enfermería. Responsabilidad profesional en enfermería.	8 meses	612 36	150.00 (mensual)





# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0998-2024-UNAP

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que don **Carlos Alfonso Puppo Matos**, tiene diez (10) días hábiles después de concluido el curso, para presentar en el Rectorado el informe académico con la relación de participantes y el pago de la tasa anexando el voucher correspondiente.

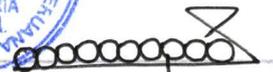
**ARTÍCULO TERCERO.-** Establecer que don **Carlos Alfonso Puppo Matos**, debe cumplir con lo establecido en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios", aprobada con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



  
Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,OCII,UFUGACOM,Abast.,Cont.Tes.,Ppto.,CTEPEC,Int.,SG,Archivo(2)  
jevd.